



DIÓCESIS DE NEIVA

DECRETO No. 296

**POR LA PRESENCIA DE CORONAVIRUS - COVID- 19 EN LA
DIÓCESIS DE NEIVA.**

FROILÁN CASAS ORTIZ
Obispo de Neiva

CONSIDERANDO:

1. La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha decretado el virus COVID – 19, como pandemia.
2. En Colombia ya van varios casos comprobados de la contaminación de este virus, que infortunadamente en la ciudad de Neiva, según informe de la Secretaria de Salud del Departamento y del Municipio de Neiva, contamos con siete casos de personas infectadas. Este Virus proviene de la China y ya ha invadido varios países como Francia, Italia, España y esto nos exige tomar medidas preventivas.
3. Para nadie es un desconocimiento las medias preventivas de orden sanitario que se deben tomar frente a este virus. Los medios de comunicación y las diferentes redes sociales han socializado los términos y las condiciones del cuidado.
4. Para los cristianos, el Ser Humano es el centro de la creación. Él, es Imagen de Dios (Cf. Gen 1,27-28); y por ende, Templo del Espíritu Santo (Cf. 2 Corintios 6:16). Esto nos exige el compromiso de cuidar y proteger la vida humana en todas circunstancias.

Curia Episcopal: Calle 8 No. 5 - 58 Tels: 871 7454 - 871 1898 - 871 2177 - 871 3277 - 872 2284

Casa Episcopal: Calle 8 No. 7 - 64 Tels: 871 3417 Fax: 871 3011 Neiva - Huila

diocesneiva@hotmail.com



DIÓCESIS DE NEIVA

5. Hemos tenido directrices por parte de las autoridades sanitarias del país donde se nos prohíben las reuniones de más de 500 personas, de acuerdo con la gravedad progresiva del Virus.
6. Como orientadores de las comunidades cristinas estamos llamados y comprometidos con el cuidado y la defensa de la vida. Las medidas que se tomarán son transitorias en concordancia con la Evolución de este Virus.

DECRETO:

1. Que a partir de hoy lunes 16 de marzo y hasta el 4 de abril, **SE PROHIBE** en toda la Diócesis de Neiva abrir los Templos Parroquiales, al igual que las capillas y oratorios para la adoración al Santísimo, esto con el fin de evitar el contacto y el encuentro físico de las personas.
2. La celebración del Sacramento del Matrimonio se realizarán con la presencia de los contrayentes, los testigos y los familiares más cercanos y a puerta cerrada.
3. Las Celebraciones Exequiales se realizarán a puerta cerrada y únicamente con la presencia de los familiares, teniendo en cuenta las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, expedida el día 12 de marzo de 2020.
4. Que debe tenerse en cuenta que las personas deben conservar un metro de distancia, dentro de lo posible, como medida preventiva.
5. Que una vez restablecidas las celebraciones en los Templos Parroquiales (4 de abril 2020), se recomienda el lavado de las manos, y se prohíbe dar el signo de la paz ya sea con la mano o con un abrazo dentro de las

Curia Episcopal: Calle 8 No. 5 - 58 Tels: 871 7454 - 871 1898 - 871 2177 - 871 3277 - 872 2284

Casa Episcopal: Calle 8 No. 7 - 64 Tels: 871 3417 Fax: 871 3011 Neiva - Huila

diocesneiva@hotmail.com



DIÓCESIS DE NEIVA

celebraciones litúrgicas; de igual manera, se establece recibir la Sagrada Comunión en la mano y en las concelebraciones se puede comulgar sólo por intinción.

6. Queda absolutamente prohibido el signo del beso al Crucifijo para la Adoración de la Santa Cruz el Viernes Santo. Se establece como signo de adoración una genuflexión al Crucifijo, u otro signo de carácter Bíblico de adoración ante el sagrado misterio de la Cruz para los cristianos.
7. Se suspende todo encuentro pastoral hasta que pase la epidemia, tanto en las instalaciones parroquiales, como en los sectores, veredas o demás centros de evangelización.
8. Que se debe realizar tanto en los Templos como en las Instalaciones Parroquiales limpiezas generales y periódicas para desinfectar y prevenir.
9. Que al presentarse cualquier síntoma relacionado con este virus, acudir de manera inmediata a los centros médicos dispuestos para el control y la no propagación de este virus.
10. Cualquier desobediencia del presente decreto por parte de los párrocos y animadores cristianos, favor informar en la Vicaria Judicial de la Diócesis por escrito.
11. Los Párrocos han de utilizar las redes sociales y medios modernos de comunicación para transmitir la Celebración de la Eucaristía y compartir la Palabra de Dios durante el tiempo en que los Templos permanezcan cerrados.

Curia Episcopal: Calle 8 No. 5 - 58 Tels: 871 7454 - 871 1898 - 871 2177 - 871 3277 - 872 2284

Casa Episcopal: Calle 8 No. 7 - 64 Tels: 871 3417 Fax: 871 3011 Neiva - Huila

diocesneiva@hotmail.com



DIÓCESIS DE NEIVA


Se aconseja no salir de las residencias evitando todo contacto o rose público.

Pongamos en manos de Jesucristo, y en la Santísima Virgen María nuestros sentimientos y preocupaciones y, que el Espíritu Santo, nos dé la fuerza para afrontar los dolores y tristezas que padecemos.

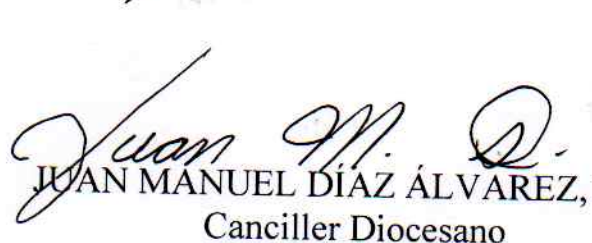
Como Padre y Pastor de esta Diócesis de Neiva, invito a acompañar con gran sentido cristiano a las personas que padecen este virus descrito, y que puedan sentir el cariño fraterno de quienes creemos en Cristo.

El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Publíquese y cúmplase.

Dado en Neiva, el día 16 de marzo de 2020.


+ FROILAN CASAS ORTIZ
Obispo de Neiva




JUAN MANUEL DÍAZ ÁLVAREZ, Pbro.
Canciller Diocesano

